Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE EL DÍA 9 DE MAYO DE 2016 HASTA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2016, COMPRENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 1046/2016 AL NÚMERO 1088/2016, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.

DECRETO Nº 1046/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Que se proceda a la compensación de la deuda tributaria que mantienen los contribuyentes municipales que se relacionan a continuación, con el crédito reconocido a su favor.

Nombre	C.I.F.	Crédito reconocido a su favor	Importe
Damerik	B17571589	Devolución recargo provincial de la liquidación 1390120 de Impuesto sobre Actividades Económicas.	**3.92**

Deuda a compensar	Importe
Parte de la liquidación 1157749/2013, de Impuesto sobre Actividades Económicas.	3,92
Total compensación	**3,92**

Nombre	C.I.E.	Crédito reconocido a su favor	Importe
Ferretería Industrial Garcerán, S.L.	B73302564	Factura EMIT-1, de 7-04-2016	**2.387,18**

Deuda a compensar	Importe
Recibos 980466.14/2012, 1099749.2/2013 y 1215022.1/2014, de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y recibos 1187035 y 1178435/2014, de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	2.387,18
Total compensación	**2.387,18**

Nombre	C.I.E.	Crédito reconocido a su favor	Importe
Ferretería Albaladejo, S.L.	B73175572	Facturas A15-22460, A15-22461, A15-22466, A15-22462, A15-22676 y A15-22677	**347,43**

Deuda a compensar	Importe
Liquidación 1404274/16 de Impuesto sobre Bienes Inmuebles	347,43
Total compensación	**347,43**

Nombre	C.I.E.	Crédito reconocido a su favor	Importe
Tindra Desing, S.L.	B73798316	Parte devolución fianza licencia de obra menor P02022013/000092.	**713,39**

Deuda a compensar	Importe
Liquidación 1402303/2015 de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	713,39
Total compensación	**713,39**

Nombre	C.I.E.	Crédito reconocido a su favor	Importe
Transgruas Carrasco, S.L.	B30564512	Parte de la factura EMIT-3, de 29 de febrero de 2016.	**111,93**

Deuda a compensar	Importe
Recibo 1380771.2/2015 de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	111,93
Total compensación	**111,93**

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a los interesados y comuníquese a los servicios municipales de Intervención, Recaudación y Tesorería.

DECRETO Nº 1047/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Dejar sin efecto la asignación al funcionario de carrera de este Ayuntamiento ..... de la comisión de servicios consistente en la puesta en marcha del denominado Portal de Transparencia del Ayuntamiento de San Javier, dado que su situación de baja médica prolongada ha impedido el desarrollo normal de las funciones encomendadas.

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Segundo.- Encomendar las correspondientes tareas a otro funcionario de carrera de este Ayuntamiento, en comisión de servicios durante un año (retribución pendiente de determinar), prorrogable por otro más, que será seleccionado mediante llamamiento interno de entre los que deseen participar en el procedimiento de selección, y reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de San Javier, perteneciente al grupo de clasificación A1.
b) Ser Licenciado en Derecho.

Criterio de selección único: mayor antigüedad en el Ayuntamiento de San Javier atendiendo a los requisitos exigidos.

Tercero.- Los interesados deberán presentar sus solicitudes de participación en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de tres días hábiles desde que fueren notificados al efecto. Los requisitos y méritos alegados serán supervisados y valorados por una Comisión de Valoración integrada de la siguiente forma:

Presidente: ..... Jefe del Negociado de Recursos Humanos.
Secretario: ....., Secretario General.
Vocales....., Jefe del Negociado de Contratación.
....., Interventor Municipal.
..... Archivero Municipal.

Cuarto.- Que se comunique esta resolución al Negociado de Recursos Humanos, a la Intervención Municipal y a los representantes de los empleados municipales, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 1048/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Crear y regular el fichero de datos de carácter personal dependiente del Ayuntamiento de San Javier que se especifica a continuación, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal:

NOMBRE DEL FICHERO	**Gestión actividades turísticas**
FINALIDAD	Realización de actividades turísticas
PERSONAS O COLECTIVO	Usuarios

PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS	Declaraciones y formularios.
ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO	**Datos de carácter identificativo:** NIF/DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Población; Imagen/Voz;Teléfono; Firma; Correo electrónico; Alias redes sociales. **Datos de carácter personal:** Fecha nacimiento, Edad, Nacionalidad, Lengua materna, Lugar de nacimiento, sexo. **Académicos y profesionales:** Formación, titulaciones. **Detalles del empleo:** Profesión, puesto de trabajo.
CESIONES (Comunicación de datos y accesos a datos por cuenta de terceros)	Organismos públicos y empresas privadas relacionadas con el sector turístico.
RESPONSABLE DEL FICHERO	Concejalía de Turismo
SERVICIOS Y UNIDADES ARCO	Ayuntamiento de San Javier.
SISTEMA DE TRATAMIENTO	Mixto
NIVEL DE SEGURIDAD DEL FICHERO	Bajo

Segundo.- El titular del órgano administrativo responsable del fichero regulado en este Decreto, adoptará las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en el mismo se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad y demás disposiciones reglamentarias.

Tercero.- Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en el fichero regulado en este Decreto, podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano responsable de cada fichero.

Cuarto.- El órgano responsable del fichero, advertirá expresamente a los cesionarios de datos de carácter personal, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden, de acuerdo con lo regulado en el artículo 11.5 en relación con el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

DECRETO Nº 1049/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar la celebración el próximo día 15 de mayo de 2016, de la Procesión de Pozo Aledo en honor de su Patrón San Isidro Labrador.

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Segundo.- La organización de dicha procesión se ajustará durante su desarrollo a las instrucciones de los agentes de la Policía Local encargados de la seguridad viaria durante la duración de la misma.

Tercero.- Que se comunique esta resolución al Oficial Jefe de la Policía Local y al Jefe de Protección Civil, a los efectos que procedan.

DECRETO Nº 1050/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar la celebración, el próximo día 15 de mayo de 2016, de la XIII Romería "San Isidro Labrador" en Pozo Aledo.

Segundo.- La organización de dicha romería se ajustará durante su desarrollo a las instrucciones de los agentes de la Policía Local encargados de la seguridad viaria durante la duración de la misma.

Tercero.- Que se comunique esta resolución al Oficial Jefe de la Policía Local y al Jefe de Protección Civil, a los efectos que procedan.

DECRETO Nº 1051/2016

Por el que se dispone:

PRIMERO.- Conceder las siguientes licencias de obras menores a los interesados que se indican:

- Expediente P02012016/000111, a instancia de la Comunidad de Propietarios Mangazul, con DNI/CIF H73085698, para la sustitución del vallado perimetral de la urbanización, en la Urbanización Mangazul, sin número de La Manga del Mar Menor. Valoración final de las obras: 11.063,84 €. Impuesto de construcciones: 387,23 €. Tasas: 120,20 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €. Observaciones: El vallado será de mallado electrosoldado de acero galvanizado de 2,00 metros de altura, lacado en blanco.

- Expediente P02012016/000203, a instancia de la Comunidad de Propietarios Residencial Neptuno, con DNI/CIF H30208276, para la reparación de fisuración de revestimiento de fachada y cambio de solería de 400m2, en la Urbanización Residencial Neptuno, sin número de La Manga del Mar Menor. Valoración final de las obras: 7.780,00 €. Impuesto de construcciones: 272,30 €. Tasas: 120,20 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €. Observaciones: Deberán cumplirse las condiciones establecidas en la resolución de la Demarcación de Costas en Murcia, de fecha 12 de febrero de 2016, por las que se autorizan las obras en las zonas de servidumbre de protección y tránsito.

- Expediente P02012016/000236, a instancia de ....., con DNI/CIF ....., para cambiar los azulejos, el plato de ducha y el lavabo del cuarto de baño, en la vivienda situada en la Urbanización Eurovosa I, edificio Madrid número 3308, de La Manga del Mar Menor. Valoración final de las obras: 575,00 €. Impuesto de construcciones: 20,13 €. Tasas: 12,02 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000238, a instancia de ....., con DNI/CIF ....., para enlosar 60 metros de terraza, en la vivienda situada en la calle Isla del Barón, número 11, de La Manga del Mar Menor. Valoración final de las obras: 400,00 €. Impuesto de construcciones: 14,00 €. Tasas: 12,02 € Tasa por ocupación de la vía pública: 8,40 €.(9,00m2x7,00días) Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000239, a instancia de ....., con DNI/CIF ....., para sustituir la puerta balconera, en la vivienda situada en la calle Néstor, dúplex número 10, de Santiago de la Ribera. Valoración final de las obras: 1.500,00 €. Impuesto de construcciones: 52,50 €. Tasas: 30,05 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000240, a instancia de ....., con DNI/CIF ....., para la sustitución del suelo de 220m2 de la parcela, en la vivienda situada en la calle Isla del Barón, número 25, parcela 1, de La Manga del Mar Menor. Valoración final de las obras: 16.000,00 €. Impuesto de construcciones: 560,00 €. Tasas: 120,20 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 7,50 €.(10,00m2x5,00días) Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000241, a instancia de la mercantil Promoción Inversiones Verarruiz, Sociedad Limitada, con DNI/CIF B73133902, para pintar exterior de la vivienda, en la vivienda situada en el Polígono Veneciola B, parcela 46, de La Manga del Mar Menor. Valoración final de las obras: 1.650,00 €. Impuesto de construcciones: 57,75 €. Tasas: 30,05 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 8,40 €. (8,00m2x7,00días) Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000243, a instancia de ....., con DNI/CIF ....., para abrir hueco en la pared de la fachada y colocar una puerta de aluminio de 1,90x0,90, en la vivienda situada en el Camino Sotavento, número 277, de La Manga del Mar Menor. Valoración final de las obras: 540,00 €. Impuesto de construcciones: 18,90 €. Tasas: 12,02 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 1,20 €. (8,00m2x1,00días)Fianza: 0,00 €.

SEGUNDO.- Las licencias de obras anteriores se ajustarán a las descripciones de las mismas que figuran en las solicitudes de los propios interesados, y estarán sometidas a las condiciones generales siguientes:

Primero.- No se dará inicio a las obras, sin comunicarlo al Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, y sin que se realice la correspondiente tira de cuerdas por los Técnicos Municipales, si las obras afectan a la línea de edificación o a cerramientos o límites de un inmueble.

Segundo.- En caso de necesidad de ocupación de la vía pública, se deberá solicitar la correspondiente autorización.

Tercero.- El documento justificativo de la obtención de la licencia deberá hallarse en poder de la persona que esté al frente de la obra, con la obligación de presentarla al personal del

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Ayuntamiento que la requiera, junto con el recibo acreditativo de los derechos correspondientes.
Cuarto.- El promotor y el constructor deberán cumplir las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo en las ejecuciones de las obras.
Quinto.- El promotor y el constructor están obligados a comunicar al Departamento de Urbanismo la finalización de las obras, con el fin de que se gire visita de comprobación y, en su caso, se practique la liquidación complementaria que proceda.
Sexto.- Las presentes licencias se otorgan a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros.
Séptimo.- Los escombros que se produzcan durante la ejecución de las obras, deberán depositarse en un contenedor y retirarse nada más concluidas las mismas.

TERCERO.- Que se notifique el presente decreto a los interesados y comuníquese a los Servicios de Intervención, Tesorería y Policía Local, a los efectos procedentes.

DECRETO Nº 1052/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar la siguiente liquidación:

Liquidación	Sujeto Pasivo	NIF	Año	Importe	Expediente
1509554	.....	.....	2016	721,35€	P02262012/000013

Segundo.- Que se proceda a notificar la indicada liquidación al sujeto pasivo y al ingreso de la deuda que resulta de la misma.

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 1053/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las 29 liquidaciones relacionadas en el listado CULTUR2016ID(2), por un importe total de 736,5 euros; listado que empieza con el nº de recibo 1.395.075, a nombre de ..... y termina con el nº de recibo 1.414.839 a nombre de .....

Segundo.- Que se proceda a notificar las indicadas liquidaciones a los sujetos pasivos y al cobro de las deudas que resultan de las mismas.

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 1054/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar al interesado para realizar la quema de podas en el lugar indicado en la parte expositiva de esta resolución, que deberá ejecutar en el plazo máximo de 30 días desde la notificación del presente decreto, y atendiendo siempre a que se realice bajo climatología adecuada y con las medidas de protección y precaución necesarias para no irrogar daños al medio ambiente. Se evitará, en especial, realizar la quema en días de fuerte viento.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado y se comunique a la Jefatura de Policía Local de San Javier, a los efectos pertinentes.

DECRETO Nº 1055/2016

Por el que se aprueba la relación de facturas número 72/16, por el importe total de 69.699,93 euros.

DECRETO Nº 1056/2016

Por el que se aprueba la relación de facturas número 76/16 y las certificaciones de servicios correspondientes, por el importe total de 29.133,40 euros.

DECRETO Nº 1057/2016

Por el que se aprobar la relación de facturas número 77/16, por el importe total de 4.146,61 euros.

DECRETO Nº 1058/2016

Por el que se dispone:

Primero.- A fin de dirimir el hecho controvertido, esto es, si ha prescrito o no la infracción, se concede al interesado, ..., como actuación previa al inicio de expediente sancionador, un plazo de diez días, para que acredite, por cualquier medio de prueba admisible en Derecho, la fecha de terminación de las obras de construcción del forjado en planta segunda de la nave situada en la calle Mallorca, número 42, de San Javier.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 1059/2016

Por el que se dispone:

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero.- Convocar a la entidad bancaria, titular del pleno dominio de la parcela situada en la calle García Morato, número 14, de Santiago de la Ribera, BANCO DE SABADELL, S.A., a las 10.00 horas del próximo martes 24 de mayo, para que se persone en la parcela situada en la calle García Morato, número 14, de Santiago de la Ribera, y facilite a los Servicios Municipales de Inspección la entrada en el inmueble de referencia, para que levanten acta de las obras de ampliación ejecutadas, sin contar para ello con la preceptiva licencia municipal.

Segundo.- Convocar a los Servicios Municipales de Inspección, para que se personen el mismo día y hora señalados en el párrafo anterior, y levanten acta de inspección de las obras de ampliación ejecutadas presuntamente sin licencia en la parcela situada en la calle García Morato, número 14, de Santiago de la Ribera.

Tercero.- Advertir a la mercantil propietaria de la vivienda que, en caso de que no atienda este requerimiento, se entenderá que deniega su consentimiento a que se efectúe la debida inspección municipal, y se procederá a solicitar autorización de entrada en domicilio al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1, de Cartagena.

Cuarto.- Notifíquese este decreto a la mercantil interesada y comuníquese a los Servicios municipales de Inspección, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 1060/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Otorgar a la mercantil Miloly, Sociedad Limitada, licencia de actividad de un local destinado a una tienda de ropa, situada en el Centro Comercial Dos Mares, local B-8, de San Javier, estando condicionada a la subsanación de las siguientes deficiencias:

a) Adjuntar las fichas de justificación del cumplimiento de los documentos básicos SUA y HE del código técnico de la edificación.
b) Justificar la renovación de aire del local.

Estas deficiencias deberán subsanarse antes del inicio de la actividad, y en todo caso, antes de un mes.

Segundo.- Previamente al inicio de la actividad autorizada, deberá presentar la siguiente documentación:

a) Certificado de que las instalaciones cumplen la normativa vigente (condiciones ambientales, de seguridad, salubridad y restantes normas técnicas establecidas, haciendo referencia expresa a las que sean de aplicación) y en particular de la normativa de seguridad contra incendios, firmado por técnico competente y visado, en su caso, por el Colegio Oficial.

b) Autorizaciones de las instalaciones que lo precisen, expedidas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia, o en su caso boletines de instalación debidamente diligenciados por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Boletín de Instalación Eléctrica, debidamente diligenciado ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
c) Fotografías del establecimiento, debidamente fechadas (interior y exterior).

Tercero.- Aprobar la siguiente liquidación, en concepto de tasa por la realización de la actividad administrativa de concesión de licencia de actividad:

Base Imponible	466,54 €
75 % Art. 7 a) 1 de la Ordenanza	349,91 €
Subtotal	816,45 €
Total Importe Licencia	816,45 €
Ingresado a cuenta	240,40 €
DIFERENCIA	**576,05 €**

Cuarto.- Notifíquese el presente Decreto a la mercantil interesada y comuníquese a los Negociados de Medio Ambiente, Sanciones e Intervención y a la Dirección de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

DECRETO Nº 1061/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Otorgar a la mercantil Artes Cova Mar Menor, Sociedad Limitada, licencia de actividad para un comercio de cuadros y reproducciones artísticas, situado en el Centro Comercial Dos Mares, local B-16, de San Javier.

Segundo.- Previamente al inicio de la actividad autorizada, deberá presentar la siguiente documentación:

a) Certificado de que las instalaciones cumplen la normativa vigente (condiciones ambientales, de seguridad, salubridad y restantes normas técnicas establecidas, haciendo referencia expresa a las que sean de aplicación) y en particular de la normativa de seguridad contra incendios, firmado por técnico competente y visado, en su caso, por el Colegio Oficial correspondiente.
b) Autorizaciones de las instalaciones que lo precisen, expedidas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia, o en su caso boletines de instalación debidamente diligenciados por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Boletín de Instalación Eléctrica, debidamente diligenciado ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
c) Fotografías del establecimiento, debidamente fechadas (interior y exterior).

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Tercero.- Aprobar la siguiente liquidación, en concepto de tasa por la realización de la actividad administrativa de concesión de licencia de actividad:

Base Imponible	298,97 €
75 % Art. 7 a) 1 de la Ordenanza	224,23 €
Subtotal	523,20 €
Total Importe Licencia	523,20 €
Ingresado a cuenta	240,40 €
DIFERENCIA	**282,80 €**

Cuarto.- Notifíquese el presente Decreto a la mercantil interesada y comuníquese a los Negociados de Medio Ambiente, Sanciones e Intervención y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

DECRETO Nº 1062/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar a instancia de la mercantil Sociedad Agraria de Transformación 7995 Los Ritas, el acta de puesta en marcha y funcionamiento para una industria destinada a la manipulación de flor cortada, situada en la Parcela 41, Polígono 6, del Paraje La Avellaneda, de San Javier.

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación, en concepto de tasa por la realización de la actividad administrativa de concesión de licencia de apertura:

Base Imponible	87,09 €
75 % Art. 7 a) 1 de la Ordenanza	65,32 €
Subtotal	152,41 €
50 % Art. 7 a) 2 de la Ordenanza	76,21 €
Total Importe Licencia	228,62 €
Ingresado a cuenta	240,40 €
DIFERENCIA	**-11,78 €**

Tercero.- Notifíquese el presente Decreto a la mercantil interesada, y comuníquese a los Negociados de Intervención, Sanciones y Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 1063/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Otorgar a don ....., licencia de actividad de un local destinado a la venta de material y aparatos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico no accionados por electricidad, situada en la Avenida Aviación Española, número 23, de San Javier, estando condicionada a la subsanación de las siguientes deficiencias:

a) Deberá justificar los residuos previstos que tiene previsto producir, indicando la cantidad estimada, código ler y recipientes temporales.
b) Adjuntar copia digital de la memoria técnica.
c) La ordenanza municipal de ruidos no permite la colocación de aparatos de aire acondicionado vistos en la fachada.
d) Deberá justificar la resistencia al fuego del aislamiento y la compartimentación de forjados y suelos si existe sótano debajo.
e) Adjuntar el plano de saneamiento, con indicación de la arqueta de toma de muestras en el límite de la propiedad.
f) Justificar los documentos básicos HE3 o su exención, del código técnico de la edificación.

Estas deficiencias deberán subsanarse antes del inicio de la actividad, y en todo caso, antes de un mes.

Segundo.- Previamente al inicio de la actividad autorizada, deberá presentar la siguiente documentación:

a) Certificado de que las instalaciones cumplen la normativa vigente (condiciones ambientales, de seguridad, salubridad y restantes normas técnicas establecidas, haciendo referencia expresa a las que sean de aplicación) y en particular de la normativa de seguridad contra incendios, firmado por técnico competente y visado, en su caso, por el Colegio Oficial.
b) Autorizaciones de las instalaciones que lo precisen, expedidas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia, o en su caso boletines de instalación debidamente diligenciados por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Boletín de Instalación Eléctrica, debidamente diligenciado ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
c) Fotografías del establecimiento, debidamente fechadas (interior y exterior).

Tercero.- Aprobar la siguiente liquidación, en concepto de tasa por la realización de la actividad administrativa de concesión de licencia de actividad:

Base Imponible	211,50 €
75 % Art. 7 a) 1 de la Ordenanza	158,63 €
Subtotal	370,13 €

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Total Importe Licencia	370,13 €
Ingresado a cuenta	240,40 €
DIFERENCIA	**129,73 €**

Cuarto.- Notifíquese el presente Decreto al interesado y comuníquese a los Negociados de Medio Ambiente, Sanciones e Intervención y a la Dirección de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

DECRETO Nº 1064/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar a instancia de la mercantil Bombon Boss, Sociedad Limitada, el acta de puesta en marcha y funcionamiento para una cafetería, situada en el Centro Comercial Dos Mares, local A-18, de San Javier.

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación, en concepto de tasa por la realización de la actividad administrativa de concesión de licencia de apertura:

Base Imponible	105,75 €
75 % Art. 7 a) 1 de la Ordenanza	79,31 €
Subtotal	185,06 €
50 % Art. 7 a) 2 de la Ordenanza	92,53 €
Total Importe Licencia	277,59 €
Ingresado a cuenta	240,40 €
DIFERENCIA	**37,19 €**

Tercero.- Notifíquese el presente Decreto a la mercantil interesada, y comuníquese a los Negociados de Intervención, Sanciones y Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 1065/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Otorgar a la mercantil The Yorkshire Linen Co Mediterráneo, Sociedad Limitada, licencia de actividad para un comercio de venta de ropa de hogar, situado en la Avenida de la Unión, número 98, de San Javier, estando condicionada a justificar el cumplimiento de los documentos básicos SUA y HE del código técnico de la edificación.

Estas deficiencias deberán subsanarse antes del inicio de la actividad, y en todo caso, antes de un mes.

Segundo.- Previamente al inicio de la actividad autorizada, deberá presentar la siguiente documentación:

a) Certificado de que las instalaciones cumplen la normativa vigente (condiciones ambientales, de seguridad, salubridad y restantes normas técnicas establecidas, haciendo referencia expresa a las que sean de aplicación) y en particular de la normativa de seguridad contra incendios, firmado por técnico competente y visado, en su caso, por el Colegio Oficial.
b) Autorizaciones de las instalaciones que lo precisen, expedidas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia, o en su caso boletines de instalación debidamente diligenciados por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Boletín de Instalación Eléctrica, debidamente diligenciado ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
c) Fotografías del establecimiento, debidamente fechadas (interior y exterior).

Tercero.- Aprobar la siguiente liquidación, en concepto de tasa por la realización de la actividad administrativa de concesión de licencia de actividad:

Base Imponible	99,53 €
75 % Art. 7 a) 1 de la Ordenanza	74,65 €
Subtotal	174,18 €
Total Importe Licencia	174,18 €
Ingresado a cuenta	240,40 €

DIFERENCIA	**-66,22 €**

Cuarto.- Notifíquese el presente Decreto a la interesada y comuníquese a los Negociados de Medio Ambiente, Sanciones e Intervención y a la Dirección de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

DECRETO Nº 1066/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el proyecto de Convenio de Colaboración entre la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia, (AJE), y el Ayuntamiento de San Javier, para facilitar las herramientas necesarias a los jóvenes emprendedores y empresarios del municipio de San Javier.

Segundo.- El Convenio será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier

Tercero.- Comuníquese este decreto a la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia, (AJE), y a la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de San Javier, a los efectos pertinentes.

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

DECRETO Nº 1067/2016

Por el que se resuelve:

Primero: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la mercantil NUEVO ALPEFRAN, SL, contra el decreto el decreto 531/2016, de 4 de marzo, puesto que no se realiza alegación o prueba sobre la inexistencia de la prescripción declarada sobre las devoluciones de ingresos reconocidos pendientes de pago.

Segundo: Que se notifique el presente decreto a la mercantil NUEVO ALPEFRAN, SL, y se comunique a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO Nº 1068/2016

Por el que se resuelve:

Primero: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la mercantil ALPEFRAN, SA contra el decreto el decreto 531/2016, de 4 de marzo, puesto que no se realiza alegación o prueba sobre la inexistencia de la prescripción declarada sobre las devoluciones de ingresos reconocidos pendientes de pago.

Segundo: Que se notifique el presente decreto a la mercantil ALPEFRAN, SA, y se comunique a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO Nº 1069/2016

Por el que se resuelve:

Primero: Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por ..... contra el decreto 531/2016, de 4 de marzo, por ser extemporáneo.

Segundo: Que se notifique el presente decreto a ..... y se comunique a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO Nº 1070/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por ...., contra el decreto 531/2016, de 4 de marzo.

Segundo.- Declarar no prescrita la devolución de ingresos en concepto de tasa de licencia de apertura de establecimientos, por importe de 32,15€, procediendo el reintegro de dicha cantidad a favor .....

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a ....., y se comunique a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO Nº 1071/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por ...., contra el decreto 531/2016, de 4 de marzo.

Segundo.- Declarar no prescrita la devolución de ingresos en concepto de impuesto sobre bienes inmuebles, por importe de 393,30€, procediendo el reintegro de dicha cantidad a favor .....

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a ....., y se comunique a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO Nº 1072/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por ....., contra el decreto 531/2016, de 4 de marzo.

Segundo.- Declarar no prescrita la devolución de ingresos en concepto de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por importe de 97,12€, procediendo el reintegro de dicha cantidad a favor .....

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a ....., y se comunique a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO Nº 1073/2016

Por el que se dispone:

PRIMERO.- Conceder las siguientes licencias de obras menores a los interesados que se indican:

- Expediente P02012016/000098, a instancia de la mercantil Villa Perji, Sociedad Limitada, con DNI/CIF B30125397, para la instalación de una tubería de pvc de 160 mm. de diámetro, en El Lugar Los López, Polígono 8, parcela 111, y Polígono 6, parcelas 90,3, de San Javier. Valoración final de las obras: 25.400,00 €. Impuesto de construcciones: 889,00 €. Tasas: 120,20 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 12.000,00 €. (PENDIENTE DE PRESENTAR) para garantizar los posibles desperfectos en los servicios urbanísticos

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

existentes. Observaciones: Deberán cumplirse las condiciones establecidas en la resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 1 de abril de 2016.

- Expediente P02012016/000119, a instancia de la Comunidad de Propietarios Señorío de Roda, con DNI/CIF H73450702, para la renovación y el alicatado del suelo de la piscina, situada en la calle Dolores, número 1, de Roda. Valoración final de las obras: 1.611,50 €. Impuesto de construcciones: 56,40 €. Tasas: 30,05 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000219, a instancia de ...., con DNI/CIF ....., para la demolición de las obras ubicadas en la banda de protección del dominio público marítimo-terrestre, en la vivienda situada en el Polígono B, parcela 77, de La Manga del Mar Menor. Valoración final de las obras: 700,00 €. Impuesto de construcciones: 24,50 €. Tasas: 18,03 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000222, a instancia de la Comunidad de Propietarios Aluse IV, con DNI/CIF H30243687, para la reparación de la tapa de arqueta, situada en la Urbanización Aluse IV, de La Manga del Mar Menor. Valoración final de las obras: 500,00 €. Impuesto de construcciones: 17,50 €. Tasas: 12,02 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000244, a instancia de ....., con DNI/CIF ....., para el solado de la vivienda, en la Urbanización Los Ibicencos, Portal 3, 2ºI, de La Manga del Mar Menor. Valoración final de las obras: 2.010,00 €. Impuesto de construcciones: 70,35 €. Tasas: 60,10 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000257, a instancia de ..... con DNI/CIF ..... para arreglar la tubería de la piscina, en la vivienda situación en el Polígono Veneciola E, parcela 110, de La Manga del Mar Menor. Valoración final de las obras: 260,00 €. Impuesto de construcciones: 9,10 €. Tasas: 9,02 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000258, a instancia de ....., con DNI/CIF ....., para la reforma de un baño, cambiar bañera por plato de ducha, colocación de azulejos en el baño y la cocina, en la vivienda situada en la Urbanización Venecia Azul, dúplex 6, de La Manga del Mar Menor. Valoración final de las obras: 500,00 €. Impuesto de construcciones: 17,50 €. Tasas: 12,02 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000259, a instancia de la Comunidad de Propietarios María Victoria, con DNI/CIF H30297881, para la reparación de balaustrada, en la vivienda situada en la calle Hortensias, número 7, de Santiago de la Ribera. Valoración final de las obras: 992,20 €.

Impuesto de construcciones: 34,73 €. Tasas: 30,05 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

SEGUNDO.- Las licencias de obras anteriores se ajustarán a las descripciones de las mismas que figuran en las solicitudes de los propios interesados, y estarán sometidas a las condiciones generales siguientes:
Primero.- No se dará inicio a las obras, sin comunicarlo al Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, y sin que se realice la correspondiente tira de cuerdas por los Técnicos Municipales, si las obras afectan a la línea de edificación o a cerramientos o límites de un inmueble.
Segundo.- En caso de necesidad de ocupación de la vía pública, se deberá solicitar la correspondiente autorización.
Tercero.- El documento justificativo de la obtención de la licencia deberá hallarse en poder de la persona que esté al frente de la obra, con la obligación de presentarla al personal del Ayuntamiento que la requiera, junto con el recibo acreditativo de los derechos correspondientes.
Cuarto.- El promotor y el constructor deberán cumplir las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo en las ejecuciones de las obras.
Quinto.- El promotor y el constructor están obligados a comunicar al Departamento de Urbanismo la finalización de las obras, con el fin de que se gire visita de comprobación y, en su caso, se practique la liquidación complementaria que proceda.
Sexto.- Las presentes licencias se otorgan a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros.
Séptimo.- Los escombros que se produzcan durante la ejecución de las obras, deberán depositarse en un contenedor y retirarse nada más concluidas las mismas.

TERCERO.- Que se notifique el presente decreto a los interesados y comuníquese a los Servicios de Intervención, Tesorería y Policía Local, a los efectos procedentes.

DECRETO Nº 1074/2016

Por el que se resuelve:

PRIMERO.- Conceder las siguientes licencias de obras menores a los interesados que se indican:

- Expediente P02012016/000260, a instancia de ....., con DNI/CIF ....., para tirar la pared de la cocina al salón y alicatado de la cocina, en la vivienda situada en la calle San Martín de Porres, número 41, de Santiago de la Ribera. Valoración final de las obras: 2.500,00 €. Impuesto de construcciones: 87,50 €. Tasas: 60,10 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000261, a instancia de ....., con DNI/CIF ....., para la construcción de una piscina de 8x4m, solado de terraza y construcción y reparación de muro bloque de hormigón, en la vivienda situada en la calle Islas Canarias, número 13, de Santiago de la Ribera. Valoración final de las obras: 13.170,00 €. Impuesto de construcciones: 460,95 €. Tasas: 120,20 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

- Expediente P02012016/000263, a instancia de ....., con DNI/CIF ....., para el cambio del alicatado de la cocina, en la vivienda situada en la calle Cánovas del Castillo, número 107, piso 1ºD, de Santiago de la Ribera. Valoración final de las obras: 1.800,00 €. Impuesto de construcciones: 63,00 €. Tasas: 30,05 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 3,60 €. (8,00m2x3,00días) Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000267, a instancia de ....., con DNI/CIF....., para la colocación de aires acondicionados e instalación de desagües, en el local situado en la Plaza Segura, número 4, de Santiago de la Ribera. Valoración final de las obras: 1.470,00 €. Impuesto de construcciones: 51,45 €. Tasas: 30,05 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 1,80 €. (6,00m2x2,00días) Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000268, a instancia de ....., con DNI/CIF ....., para la construcción de una piscina de 3x7m2, en la vivienda situada en la calle Bergantín, número 6, de Santiago de la Ribera. Valoración final de las obras: 8.900,00 €. Impuesto de construcciones: 311,50 €. Tasas: 120,20 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000269, a instancia de ....., con DNI/CIF ....., para la colocación de suelo laminado, pintar, instalación de portero automático y reparar la barandilla de la escalera, en la vivienda situada en la calle Santa Teresa, número 13, de Santiago de la Ribera. Valoración final de las obras: 2.860,00 €. Impuesto de construcciones: 100,10 €. Tasas: 60,10 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000270, a instancia de ....., con DNI/CIF ....., para arreglar el suelo y la tapia, en la vivienda situada en la calle Nenúfar, número 34, de San Javier. Valoración final de las obras: 1.000,00 €. Impuesto de construcciones: 35,00 €. Tasas: 30,05 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 8,40 €. 8,00m2x7,00días) Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000274, a instancia de ....., con DNI/CIF ....., para la reparación del muro del jardín y reponer alicatado de la cocina y el baño, en la vivienda situada en la Avenida Castilla, número 65, de Santiago de la Ribera. Valoración final de las obras: 4.560,00 €. Impuesto de construcciones: 159,60 €. Tasas: 90,15 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

SEGUNDO.- Las licencias de obras anteriores se ajustarán a las descripciones de las mismas que figuran en las solicitudes de los propios interesados, y estarán sometidas a las condiciones generales siguientes:
Primero.- No se dará inicio a las obras, sin comunicarlo al Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, y sin que se realice la correspondiente tira de cuerdas por los Técnicos Municipales, si las obras afectan a la línea de edificación o a cerramientos o límites de un inmueble.

Segundo.- En caso de necesidad de ocupación de la vía pública, se deberá solicitar la correspondiente autorización.
Tercero.- El documento justificativo de la obtención de la licencia deberá hallarse en poder de la persona que esté al frente de la obra, con la obligación de presentarla al personal del Ayuntamiento que la requiera, junto con el recibo acreditativo de los derechos correspondientes.
Cuarto.- El promotor y el constructor deberán cumplir las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo en las ejecuciones de las obras.
Quinto.- El promotor y el constructor están obligados a comunicar al Departamento de Urbanismo la finalización de las obras, con el fin de que se gire visita de comprobación y, en su caso, se practique la liquidación complementaria que proceda.
Sexto.- Las presentes licencias se otorgan a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros.
Séptimo.- Los escombros que se produzcan durante la ejecución de las obras, deberán depositarse en un contenedor y retirarse nada más concluidas las mismas.

TERCERO.- Que se notifique el presente decreto a los interesados y comuníquese a los Servicios de Intervención, Tesorería y Policía Local, a los efectos procedentes.

DECRETO Nº 1075/2016

Por el que se dispone:

PRIMERO.- Conceder las siguientes licencias de obras menores a los interesados que se indican:

- Expediente P02012016/000277, a instancia de ..... con DNI/CIF ....., para la construcción de una piscina de 6x3 metros y hacer muro medianero, en la vivienda situada en la calle Cabo Blanco, número 43, de Santiago de la Ribera. Valoración final de las obras: 8.200,00 €. Impuesto de construcciones: 287,00 €. Tasas: 120,20 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 4,80 €.(8,00m2x4,00días) Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000278, a instancia de ....., con DNI/CIF ....., para la renovación de parte del vallado exterior a 1,00 metro de alto más celosía, en la vivienda situada en la calle Luis Cernuda, número 23 escquina con calle Tarragona, de San Javier. Valoración final de las obras: 800,00 €. Impuesto de construcciones: 28,00 €. Tasas: 18,03 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000279, a instancia de ....., con DNI/CIF ....., para picar medio metro de paredes y poner zócalo con losa, en la vivienda situada en la Plaza de la Constelación, número 4, bajo izquierda, de San Javier. Valoración final de las obras: 150,00 €. Impuesto de construcciones: 5,25 €. Tasas: 9,02 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000282, a instancia de ....., con DNI/CIF ....., para el cambio de azulejos en los dos baños y la cocina, en la vivienda situada en la Urbanización Ágata I, portal 1, piso 8, puerta B, de La Manga del Mar Menor. Valoración final de las obras: 1.600,00 €. Impuesto de construcciones: 56,00 €. Tasas: 30,05 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

- Expediente P02012016/000283, a instancia de ....., con DNI/CIF ....., para sustituir dos ventanas y cambiar la puerta de la vivienda, alicatar la cocina y el baño, revestimiento de pintura plástica, en la vivienda situada en el Polígono J-7, Urbanización Luz Bahía Fase II, bloque 4, planta 3, puerta 5, de La Manga del Mar Menor. Valoración final de las obras: 2.880,00 €. Impuesto de construcciones: 100,80 €. Tasas: 60,10 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000286, a instancia de ..... con DNI/CIF ....., para la reforma de la cocina, en la vivienda situada en la Avenida Francisco Franco, número 251, de Santiago de la Ribera. Valoración final de las obras: 1.795,00 €. Impuesto de construcciones: 62,83 €. Tasas: 30,05 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000287, a instancia de ....., con DNI/CIF ....., para picar gresite en duchas de la piscina, enlucido con pasta y pintarlas, en la Urbanización Hawai IV, de La Manga del Mar Menor. Valoración final de las obras: 1.100,00 €. Impuesto de construcciones: 38,50 €. Tasas: 30,05 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 2,40 €. (8,00m2x2,00días) Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000288, a instancia de ....., con DNI/CIF ....., para la sustitución de 5 metros lineales de balaustrada, en la vivienda situada en la Urbanización Pedrucho del Mar, bloque I, 8-5ºDr, de La Manga del Mar Menor. Valoración final de las obras: 300,00 €. Impuesto de construcciones: 10,50 €. Tasas: 9,02 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

SEGUNDO.- Las licencias de obras anteriores se ajustarán a las descripciones de las mismas que figuran en las solicitudes de los propios interesados, y estarán sometidas a las condiciones generales siguientes:
Primero.- No se dará inicio a las obras, sin comunicarlo al Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, y sin que se realice la correspondiente tira de cuerdas por los Técnicos Municipales, si las obras afectan a la línea de edificación o a cerramientos o límites de un inmueble.
Segundo.- En caso de necesidad de ocupación de la vía pública, se deberá solicitar la correspondiente autorización.
Tercero.- El documento justificativo de la obtención de la licencia deberá hallarse en poder de la persona que esté al frente de la obra, con la obligación de presentarla al personal del Ayuntamiento que la requiera, junto con el recibo acreditativo de los derechos correspondientes.
Cuarto.- El promotor y el constructor deberán cumplir las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo en las ejecuciones de las obras.
Quinto.- El promotor y el constructor están obligados a comunicar al Departamento de Urbanismo la finalización de las obras, con el fin de que se gire visita de comprobación y, en su caso, se practique la liquidación complementaria que proceda.
Sexto.- Las presentes licencias se otorgan a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros.

Séptimo.- Los escombros que se produzcan durante la ejecución de las obras, deberán depositarse en un contenedor y retirarse nada más concluidas las mismas.

TERCERO.- Que se notifique el presente decreto a los interesados y comuníquese a los Servicios de Intervención, Tesorería y Policía Local, a los efectos procedentes.

DECRETO Nº 1076/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Iníciense los procedimientos sancionadores siguientes:

- Expediente P01012016/000049
Presunto infractor/a: .....
DNI: .....
Infracción: ORINAR EN LA VÍA PÚBLICA
Lugar: AVDA JOSE ANTONIO
Fecha de la Infracción: 23 DE ABRIL DE 2016
Precepto Infringido: ARTÍCULO 94.1.E DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA HIGIENE URBANA Y DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER
Calificación: LEVE
Importe: 90,15 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 63,10 EUROS)

- Expediente P01012016/000050
Presunto infractor/a.....
DNI: .....
Infracción: ORINAR EN LA VÍA PÚBLICA
Lugar: CALLE PARROCO CRISTOBAL BALAGUER, 22
Fecha de la Infracción: 3 DE ABRIL DE 2016
Precepto Infringido: ARTÍCULO 94.1.E DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA HIGIENE URBANA Y DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER
Calificación: LEVE
Importe: 90,15 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 63,10 EUROS)

- Expediente P01012016/000051
Presunto infractor/a: .....
DNI: .....
Infracción: ORINAR EN LA VÍA PÚBLICA
Lugar: AVDA BALSICAS (DE), S/N
Fecha de la Infracción: 3 DE MARZO DE 2016
Precepto Infringido: ARTÍCULO 94.1.E DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA HIGIENE URBANA Y DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER
Calificación: LEVE
Importe: 90,15 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 63,10 EUROS)

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

- Expediente P01012016/000052
Presunto infractor/a: .....
DNI.....
Infracción: LA NO RETIRADA DE EXCRETAS DE LA VÍA PÚBLICA.
Lugar: AVDA ATLANTICO
Fecha de la Infracción: 22 DE ABRIL DE 2016
Precepto Infringido: ARTÍCULO 46.1.c. DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA
Calificación: LEVE
Importe: 90,00 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 63,00 EUROS)

- Expediente P01012016/000053
Presunto infractor/a: .....
DNI: .....
Infracción: LA PRESENCIA DE UN PERRO EN LA PLAYA
Lugar: URB RESIDENCIAL MARAZUL, S/N ENSENADA DEL ESPARTO
Fecha de la Infracción: 2 DE ABRIL DE 2016
Precepto Infringido: ARTÍCULO 51.A.2 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE SEGURIDAD EN EL USO, DISFRUTE Y APROVECHAMIENTO DEL LITORAL DE SAN JAVIER
Calificación: LEVE
Importe: 90,00 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 63,00 EUROS)

- Expediente P01012016/000054
Presunto infractor/a: .....
DNI: .....
Infracción: LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EMITIENDO RUIDOS QUE MOLESTAN EL DESCANSO Y TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS, EN PERIODO NOCTURNO SIENDO LAS 22,50 HORAS
Lugar: .....
Fecha de la Infracción: 13 DE ABRIL DE 2016
Precepto Infringido: ARTÍCULO 54.2 de LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CONTRA RUIDOS Y VIBRACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER
Calificación: LEVE
Importe: 100,00 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 70,00 EUROS)

- Expediente P01012016/000055
Presunto infractor/a: .....
DNI: .....
Infracción: REALIZAR PUBLICIDAD POR MEDIO DE ALTAVOCES INSTALADOS EN UN VEHÍCULO
Lugar: CALLE SAN PABLO, 5
Fecha de la Infracción: 3 DE ABRIL DE 2016
Precepto Infringido: ARTÍCULO 37.E DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA

PUBLICIDAD EXTERIOR
Calificación: LEVE
Importe: 100,00 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 70,00 EUROS)
Matrícula: 3207-GHX

- Expediente P01012016/000056
Presunto infractor/a.....
DNI.....
Infracción: ARROJAR A LA VÍA PÚBLICA CUALQUIER TIPO DE RESIDUOS, CONSISTENTE EN UN LIQUIDO DE COLOR BLANCO
Lugar: LUGAR CASTELLANOS (LOS)
Fecha de la Infracción: 9 DE ABRIL DE 2016
Precepto Infringido: ARTÍCULO 94.1.V DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA HIGIENE URBANA Y DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER
Calificación: LEVE
Importe: 300,00 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 210,00 EUROS)

Segundo.- Nombrar Instructora de los expedientes a ..... y Secretario de los mismos a ....., funcionarios de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en los procedimientos, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Comunicar a los interesados que el reconocimiento por el infractor de su responsabilidad en los hechos imputados, dará lugar a la resolución del procedimiento, con la consiguiente imposición de la sanción que proceda.

De igual modo, el pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes, conforme al artículo 8.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Cuarto.- Conceder a los interesados un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, para que aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, propongan pruebas, concretando en tal caso los medios de que pretendan valerse, conforme al artículo 16 del mencionado Reglamento.

Quinto.- Se advierte a los interesados que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, el presente acto podrá ser considerado propuesta de resolución, conforme al artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sexto.- El reconocimiento de la propia responsabilidad por parte del infractor en los hechos imputados, mediante el pago de la sanción en el plazo de 15 días desde la notificación del acuerdo de iniciación, determinará la finalización del procedimiento sancionador, sin necesidad de dictar resolución expresa. En este caso, la resolución del procedimiento sancionador recogerá una reducción del 30 por ciento sobre el importe de la multa propuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza reguladora del procedimiento para el

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

ejercicio de la potestad sancionadora por la administración municipal del Ayuntamiento de San Javier.

Séptimo.- El plazo máximo para resolver la resolución del procedimiento sancionador será de seis meses, contado desde la fecha de la resolución por la que se inicia el procedimiento, de conformidad con el artículo 17 de la Ordenanza reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la administración municipal del Ayuntamiento de San Javier.

Octavo.- Notifíquese el presente decreto a los interesados, así como a la Instructora y al Secretario de los expedientes.

DECRETO Nº 1077/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución I.a del plan parcial "Usos Terciarios" de la Carretera de Sucina, de San Javier.

Segundo.- Que se someta el expediente a información pública durante veinte días, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del ayuntamiento, y que se notifique individualizadamente a los titulares que consten en el proyecto.

Durante el plazo de veinte días, los interesados podrán examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen oportunas, empezando a contarse el plazo desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

Tercero.- Que se comunique el presente decreto al negociado de patrimonio, a los efectos pertinentes.

DECRETO Nº 1078/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar fallido a la mercantil Sand Paradise, S.L., con NIF número B30853758, dado que se desconoce la existencia de bienes o derechos embargables o realizables con los que hacer efectivo el pago de la deuda, iniciándose el procedimiento de derivación de la responsabilidad contra los adquirientes de bienes afectos al pago de la deuda que en su caso proceda, en su condición de adquirentes de bienes afectos al pago de la deuda.

Segundo.- Anular los recibos números 1270330, 1253547, 1253527, 1253548, 1253543, 1253542, 1253541, 1253540, 1253529, 1253535, 1253532, 1253531, 1253530,

1253538, 1253549, 1253528, 1272784, 1273001, 1276768, 1276777, 1277282, 1277283, 1277290, 1280930, 1272596, 1265932, 1277286, 1272589, 1272588, 1272586, 1272574, 1271036, 1266692, 1265671, 1265665, 1270797, 1400272, 1350251, 1291094, 1282252, 1282394 y 1282395, por importe total principal de 16.282,45 euros, siendo el desglose de los recibos el que sigue a continuación:

NUMERO RECIBO	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS	I. PRINCIPAL	R.EXTEMPOR.	INT.DEMORA
1272784	IIVT	2014	233,88	8,77	-
1273001	IIVT	2014	242,82	-	-
1276768	IIVT	2014	243,37	-	-
1276777	IIVT	2014	243,37	-	-
1277282	IIVT	2014	228,86	-	-
1277283	IIVT	2014	358,36	-	-
1277290	IIVT	2014	228,86	-	-
1280930	IIVT	2014	364,22	-	-
1272596	IIVT	2014	235,55	8,83	-
1265932	IIVT	2014	545,92	-	-
1277286	IIVT	2014	247,84	-	-
1272589	IIVT	2014	1.263,41	-	-
1272588	IIVT	2014	1.287,28	-	-
1272586	IIVT	2014	1.459,40	-	-
1272574	IIVT	2014	228,86	-	-
1271036	IIVT	2014	308,13	-	-
1266692	IIVT	2014	308,13	-	-
1265671	IIVT	2014	247,84	-	-
1265665	IIVT	2014	243,37	-	-
1270797	IIVT	2014	250,07	-	-
1291094	IIVT	2015	286,32	-	-
1282252	IIVT	2014	344,97	-	-
1282394	IIVT	2014	353,33	-	-
1282395	IIVT	2014	372,60	-	-

Nº RECIBO	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS	I. PRINCIPAL	C.PONDERADA	R.PROVINCIAL
1270330	IAE	2014	514,59	411,67	102,92
1400272	IAE	2015	494,00	411,67	82,33

NUMERO RECIBO	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS	I. PRINCIPAL
1253547	IBIU	2014	307,32
1253527	IBIU	2014	584,91
1253548	IBIU	2014	289,21
1253543	IBIU	2014	250,47
1253542	IBIU	2014	249,69
1253541	IBIU	2014	242,22
1253540	IBIU	2014	242,22
1253529	IBIU	2014	269,01
1253535	IBIU	2014	256,40
1253532	IBIU	2014	256,66
1253531	IBIU	2014	256,66
1253530	IBIU	2014	256,66
1253538	IBIU	2014	561,28
1253549	IBIU	2014	289,21
1253528	IBIU	2014	595,96

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

DECRETO Nº 1079/2016

Por el que se resuelve:

Primero.-Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

1.- Autorizar un gasto por importe de 1.633,50 euros, para el suministro de chapas galvanizadas para La Manga, y su disposición a favor de Jesús Montesinos Martínez.

2.- Autorizar un gasto por importe de 1.863,40 euros, para la reparación de la bomba de la EBAR nº 4 en La Manga, y su disposición a favor de Instalaciones Hidráulicas Neotec, SL

3.- Autorizar un gasto por importe de 2.450,25 euros, para el alquiler de una pala cargadora por avería de la maquina con matrícula E-3359-BFN de La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Astesa Gestión de Residuos SL.

4.- Autorizar un gasto por importe de 2.601,50 euros, para una inyección de solera en el pozo de registro por filtraciones de agua salada, y su disposición a favor de la mercantil Grupo Begamar Plastic, SL.

5.- Autorizar un gasto por importe de 919,60 euros, para la construcción de un pozo de registro, entronque al pozo y descubrir la tubería, y su disposición a favor de la mercantil Talleres y conducciones Juanito, SL.

6.- Autorizar un gasto por importe de 2.299 euros, para el suministro de diez mástiles para La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Akra Señal, SL.

7.- Autorizar un gasto por importe de 357,66 euros, para el suministro de material de construcción para La Manga, y su disposición a favor de José Luis Torres Alarcón.

8.- Autorizar un gasto por importe de 408,98 euros para el alquiler de pala mixta para la colocación y reparación de los lavapies, y su disposición a favor de mercantil Astesa Gestión de Residuos SL.

9.- Autorizar un gasto por importe de 2.890,09 euros, para el suministro de hormigón para la reparación de varios parques en La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Áridos y Hormigones Blanca SL.

10.- Autorizar un gasto por importe de 708,82 euros, para suministro de un motor hidráulico para maquinaria de playas, y su disposición a favor de la mercantil Maquinaria Limpieza de Playas, SAU.

11.- Autorizar un gasto por importe de 1.029,94 euros, para suministro de material diverso para las maquinas limpia playas, y su disposición a favor de la mercantil Rodafrandi, SL.

12.- Autorizar un gasto por importe de 734,08 euros, para la reparación del cuadro de la bomba de la EBAR nº 3 de La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Francisco Flores Hernández, SL.

13.- Autorizar un gasto por importe de 392,98 euros, para la reparación del remolque matrícula E-9173-BCP del servicio de playas de San Javier, y su disposición a favor de José María Pastor Torres.

14.- Autorizar un gasto por importe de 940.50 euros, para el gasto de la Ruta del Caldero y Marinera.

15.- Autorizar un gasto por importe de 1.446 euros, para el día de la festividad de Santa Rita 2016.

16.- Autorizar un gasto por importe de 617,10 euros, para la reposición de lona en el vehiculo matricula MU-7751-AJ, y su disposición a favor de la mercantil TAHEZA SL.

Segundo.- Que el presente Decreto se comunique al Encargado de los Servicios Públicos de La Manga, al Encargado del Parque Móvil, al Jefe de Servicio de la Agencia de Desarrollo Local y al Jefe del Negociado de Personal, a sus efectos.

DECRETO Nº 1080/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra Bankia, S.A., con NIF número A-14010342, en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 3.950,17 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA Nº FIJO 20310825		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2011	60,87
IBIU	2013	326,74
IBIU	2014	339,99
IBIU	2015	310,41

FINCA Nº FIJO 90360528		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2011	506,62
IBIU	2012	363,89
IBIU	2013	678,43
IBIU	2014	712,61
IBIU	2015	650,61

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, las liquidaciones números 1509500 y 1509501, ejercicios 2013 a 2015, por importes de 977,14 euros y 2.041,65 euros respectivamente, la liquidación número 1509502, ejercicio 2011, por importe de 60,87 euros y la liquidación número 1509503, ejercicios 2011 y 2012, por importe de 870,51 euros, a nombre de Bankia, S.A., con NIF número A-14010342.

Tercero.- Requerir a Bankia, S.A. para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 3.950,17 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la entidad interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 1081/2016

Por el que se resuelve:

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra ....., con NIE número ..... en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 1.272,56 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA Nº FIJO 90374522		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2008	214,76
IBIU	2009	188,10
IBIU	2010	430,06
IBIU	2012	439,64

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1509496, ejercicios 2008 a 2010, por importe de 832,92 euros y la liquidación número 1509497, ejercicio 2012, por importe de 439,64 euros, a nombre de ....., con NIE número .....

Tercero.- Requerir a ..... para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 1.272,56 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad al interesado, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 1082/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra el Banco Popular Español, S.A., con NIF número A-28000727, en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 260,70 euros, por el concepto que se detalla a continuación:

FINCA Nº FIJO 90475074		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2012	260,70

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1509493, ejercicio 2012, por importe de 260,70 euros, a nombre del Banco Popular Español, S.A., con NIF número A-28000727.

Tercero.- Requerir al Banco Popular Español, S.A. para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 260,70 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la entidad interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 1083/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la lista de **"ARQUITECTO SUPERIOR 023-AQS"**:

ASPIRANTES ADMITIDOS

(**********)

ASPIRANTES EXCLUIDOS

(**********)

CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

1.- Fotocopia compulsada del D.N.I.

2.- Certificado Médico Oficial

3.- Declaración Jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Publica, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas
4.- Declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad en su caso.
5.- Grado en Ingeniería de Edificación o Licenciatura en Arquitectura.
6.- Solicitud presentada fuera de plazo
7.- Solicitud sin firmar.

Segundo.- La Comisión de Selección queda integrada según se aprobó en el Decreto Alcaldía número 1975/14, de 2 octubre, y se publicó mediante anuncio inserto en en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 247, de 24 de octubre de 2015.

DECRETO Nº 1084/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Rectificar el Decreto número 531/2016, de fecha 4 de marzo, en el sentido de que donde dice:

"Primero: Desestimar las alegaciones que se relacionan a continuación, ya que en ellas los acreedores no motivan ni argumentan que dichas devoluciones no hayan prescrito, no estando basadas en lo establecido en el artículo 66d) de la Ley 58/2003, General Tributaria."

Sujeto pasivo	N.I.F./C.I.F.	Concepto	Importe
Taray, S.A.U.	A30017222	Impuesto s/ Bienes Inmuebles y Licencia de Obra Menor	15.287,55

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Debe decir:

"Primero: Desestimar las alegaciones que se relacionan a continuación, ya que en ellas los acreedores no motivan ni argumentan que dichas devoluciones no hayan prescrito, no estando basadas en lo establecido en el artículo 66d) de la Ley 58/2003, General Tributaria."

Sujeto pasivo	N.I.F./C.I.F.	Concepto	Importe
Taray, S.A.U.	A30017222	Impuesto s/ Bienes Inmuebles y Licencia de Obra Menor	9.528,06

Sgundo.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada, y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO Nº 1085/2016

Por el que se resuelve:

PRIMERO.- Estimar la solicitud de responsabilidad patrimonial de esta Administración municipal formulada por ....., en nombre y representación de .... en solicitud de indemnización por los daños materiales ocasionados al vehículo propiedad de ..... matrícula 1197 GZK , cuando circulaba por la Avenida del Mirador, debido a los baches existentes en la citada vía, por importe de 1.655,47 euros, correspondiendo el pago de 1.355,47 euros a la aseguradora MAPFRE Seguros de Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., y los restantes 300,00 euros al Ayuntamiento de San Javier.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 300,00 euros, y su abono al interesado, a través de su representante, en concepto de indemnización por los daños y perjuicios indebidamente sufridos por el reclamante.

TERCERO.- Notifíquese esta resolución al interesado y comuníquese a la Intervención Municipal, a sus efectos.

DECRETO Nº 1086/2016

Por el que se resuelve:

PRIMERO.- Estimar la solicitud de responsabilidad patrimonial de esta Administración municipal formulada por ....., en nombre y representación de ...., en solicitud de indemnización por los daños materiales ocasionados al vehículo propiedad de ..... matrícula 1197 GZK , cuando circulaba por la Avenida del

Mirador, debido a los baches existentes en la citada vía, por importe de 600,00 euros, correspondiendo el pago de 300,00 euros a la aseguradora MAPFRE Seguros de Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., y los restantes 300,00 euros al Ayuntamiento de San Javier.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 300,00 euros, y su abono al interesado, a través de su representante, en concepto de indemnización por los daños y perjuicios indebidamente sufridos por el reclamante.

TERCERO.- Notifíquese esta resolución al interesado y comuníquese a la Intervención Municipal, a sus efectos.

DECRETO Nº 1087/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Conceder licencia al interesado indicado en la parte expositiva de esta resolución, para la tenencia de un perro calificado como potencialmente peligroso, de raza AMERICAN STAFFORDSHIRE TERRIER, número de identificación 9400008270522.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese al Negociado de Sanidad, para la inclusión de la presente licencia en el Registro Especial de Animales Potencialmente Peligrosos, con los requisitos exigidos en el artículo 6.3 de la Ordenanza Municipal.

DECRETO Nº 1088/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Conceder licencia a la interesada indicado en la parte expositiva de esta resolución, para la tenencia de un perro calificado como potencialmente peligroso, de raza PIT BULL TERRIER, número de identificación 941000017148228.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese al Negociado de Sanidad, para la inclusión de la presente licencia en el Registro Especial de Animales Potencialmente Peligrosos, con los requisitos exigidos en el artículo 6.3 de la Ordenanza Municipal.

San Javier a 17 de mayo de 2016.

EL ALCALDE

José Miguel Luengo Gallego

AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER (Murcia)

EL SECRETARIO

Alberto Nieto Meca